

Presentación

En la AEDAF llevamos dos años de celebraciones. En 2017 cumplimos nuestros primeros 50 años de existencia, y en 2018 hemos celebrado los 30 años de edición de la Revista Técnica Tributaria. Este último aniversario se une al de los 40 años de la Constitución, y por ese motivo hemos decidido editar un número especial de nuestra RTT, que será objeto de presentación por su directora actual, Amparo Grau, en el curso de nuestra Jornada Nacional de Estudio que celebraremos en Madrid el 4 de abril de 2019.

A la hora de programar el contenido de este número especial resultaba obligado tener en cuenta estos dos aniversarios para echar la vista atrás y ver cómo nuestro ordenamiento jurídico tributario ha evolucionado desde la aprobación de nuestra Norma Fundamental, cómo los derechos y obligaciones establecidos en su articulado han iluminado el proceso legislativo en los asuntos que más interesan al ejercicio profesional de la asesoría fiscal, y cómo también han ido cambiando las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, y entre ambos y los asesores fiscales.

Para eso hemos contado con colaboradores extraordinarios que han aceptado el reto de plasmar en pocas páginas cuarenta años de historia de nuestras instituciones más relevantes. A todos ellos nuestro agradecimiento más sentido.

Si tenemos que resumir en dos párrafos los hitos más relevantes en la evolución de la profesión del asesoramiento fiscal en estos últimos cuarenta años tendríamos sin duda que referirnos a unos primeros veinte años esperanzadores y a unos segundos veinte años desilusionantes.

En los primeros veinte años asistimos al nacimiento y evolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a las primeras sentencias del Tribunal Constitucional interpretando el alcance de los principios constitucionales en materia tributaria, a su famosa sentencia 209/1988, que concedió el amparo a un contribuyente por haber sido discriminado fiscalmente al contraer matrimonio y sometió al Pleno una cuestión de inconstitucionalidad sobre determinados artículos de la entonces vigente Ley del IRPF que dio al traste con la acumulación de rentas, y a la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente de 1998.

Los segundos veinte años los empezamos con la nueva Ley General Tributaria de 2003 y sus reglamentos de desarrollo, y enseguida, en 2006, tenemos la primera de las leyes "de medidas para la prevención del fraude fiscal", a las que siguieron la de 2012, en plena vorágine del proceso de presentación de la Declaración Tributaria Especial (a la que acompañó el malhadado modelo 720), y la de modificación de la Ley General Tributaria de 2015.

En estos segundos veinte años hemos visto como la AEAT ha "objetivizado" los procedimientos: ya todos son "trajes estándar" que se aplican sin discusión, queden bien, mal o regular. Bajo el lema "Todo vale por la recaudación", el contribuyente ha pasado a ser súbdito y, de ahí, a presunto defraudador mientras no demuestre lo contrario.

Los asesores fiscales nos vemos impotentes para hacer ver a los inspectores la verdadera situación de nuestros clientes. Los funcionarios ya no escuchan, todo son "instrucciones de arriba".

Esto ha provocado un aumento de la litigiosidad en materia tributaria, colapsando los tribunales y provocando que se consoliden muchas situaciones injustas sea por el cansancio de los contribuyentes, sea por la falta de especialización necesaria de nuestros jueces y magistrados.

No podemos pasar por alto el progresivo aumento de la información en poder de la Administración y su cada vez más eficiente capacidad de procesarla, llevando a conformar a nuestra AEAT como un "Gran Hermano" que todo lo sabe y todo lo puede, ni la provechosa costumbre de la Administración de llevar todos los expedientes con cuota anual superior a 120.000 euros a delito, haya habido o no dolo, incluyendo al asesor fiscal en la denuncia para que le ayude a llegar a un acuerdo con el cliente.

Ante esta situación, muchos son los retos que los asesores fiscales tenemos para el futuro. Nombremos sólo tres, que actúan como una pinza para nuestra profesión: la progresiva adaptación a las nuevas tecnologías en un proceso de revolución digital constante, la conformación de su práctica profesional para evitar su responsabilidad penal y el más inmediato de la transposición de la Directiva sobre intermediarios fiscales.

Desconocemos cómo será la práctica de la profesión de asesor fiscal dentro de 20 años, pero lo que sí sabemos es que entonces, como desde hace cincuenta, la AEDAF estará presente y activa, peleando para defender los derechos de los asesores fiscales y de los contribuyentes, denunciando las prácticas perniciosas de la Administración, formando a nuestros jueces y magistrados como lo venimos haciendo, y ayudando a que nuestro sistema tributario sea cada vez más justo.

Dentro de diez años nuestra RTT nos lo contará.

Un abrazo a todos,

José Ignacio Alemany Bellido

Presidente de la AEDAF